



Resolución Gerencial Sub Regional Lima Sur **30 MAR. 2017**

N° 024-2017-GRL-LIMA SUR

CALEB GERSON RAMOS LLERENA

Federario Institucional Titular
R.E.R. N° 231-2016-PRES

San Vicente de Cañete, 30 de marzo de 2017.

VISTO: El informe N°0056--2017-GRL-UELS/OA/ORH de fecha 28 de marzo del 2017; mediante el cual el Jefe de la Oficina de Recursos Humanos de la Unidad Ejecutora Lima Sur, comunica al Gerente Sub Regional Lima Sur que se ha presupuestado el cargo de Coordinador Zonal a partir del mes de marzo del presente, plaza que es considerada como cargo de confianza, para lo cual propone a la persona de Luis Alberto Ponce Fernández,

Mediante hoja de Ruta con expediente N° 181909 y documento N° 262343 de fecha 29 de marzo de la Gerencia Sub Regional Lima Sur se dispone la aprobación y atención de lo propuesto por el Jefe de la Oficina de Recursos Humanos,

CONSIDERANDO:

Que, conforme al artículo 191° de la Constitución Política del Perú, los Gobiernos Regionales tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, mediante la Vigésima Séptima Disposición Final de la Ley N° 29289, Ley del Presupuesto del Sector Público para el año fiscal 2009, se autoriza la creación de la Unidad Ejecutora Lima Sur en el Pliego Gobierno Regional de Lima con cargo a sus propios recursos;

Que, el inciso c) del artículo 21° de la Ley N° 27867, Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales y su modificatoria establecen que el Gobernador Regional tiene como un de sus atribuciones designar y cesar a los funcionarios de confianza;

Que, conforme al artículo 33° de la Ley N° 27867 preceptúa "las funciones ejecutivas y administrativas corresponden al Gerente General Regional y los Gerentes Regionales según lo establecido en la presente Ley Orgánica y el Reglamento de Organización y Funciones aprobado por el Consejo Regional";

Que, mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 042-2017-PRES, de fecha 30 de enero 2017, el señor Gobernador Regional de Lima designa en las funciones de Gerente Sub Regional Lima Sur, al suscrito Dr. Luis Custodio Calderón conforme al artículo 26° de la Ley N° 27867;

Que de acuerdo a lo establecido en la Primera Disposición Complementaria de la Ley N° 29849-Ley que establece la eliminación progresiva del Régimen Especial del Decreto Legislativo N° 1057, el personal del empleo público clasificado como funcionario empleado de confianza y directivo superior, puede ser contratado mediante el régimen CAS estando excluido de la realización del concurso público referido en el artículo 8° de la Ley 29849.

Que la cuarta disposición transitoria del Decreto Supremo N° 075-2008-PCM, norma que aprueba el Reglamento del Decreto Legislativo 1057, Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios, señala que por naturaleza de las funciones que desempeñan los cargos cubiertos por personas designadas por resolución, no se encuentran sometidos a las reglas de contrato, procedimientos, causales de suspensión o extinción aplicables a los demás servidores CAS;





Resolución Gerencial Sub Regional Lima Sur **30 MAR. 2017**

N° 024-2017-GRL-LIMA SUR

CALEB GERSON RAMOS LLERENA
Fedatario Institucional Titular
R.E.R. N° 231-2016-PRES



Que las entidades comprendidas en el Decreto Legislativo N° 1057 pueden contratar personal bajo el régimen CAS para que ejerzan funciones que son propias de un funcionario o directivo de una entidad, siempre que su designación en el cargo se haya ejecutado por libre decisión del titular de la entidad,

Que, mediante informe N°0056--2017-GRL-UELS/OA/ORH de fecha 28 de marzo de 2017, el Jefe de la Oficina de Recursos Humanos de la Unidad Ejecutora Lima Sur, comunica al suscrito que se ha presupuestado el cargo de Coordinador Zonal a partir del mes de marzo del presente año, plaza que es considerada cargo de confianza, para lo cual propone a la persona de Luis Alberto Ponce Fernández, propuesta que es acogida por el suscrito.

Por lo expuesto y en uso de las facultades conferidas en la Ley 27867 y en los artículos 8° y 9° inciso b) del Reglamento de Organización y Funciones de la Gerencia Sub Regional Lima Sur del Gobierno Regional de Lima, aprobada por la Ordenanza Regional N° 004-2011-CR-RL;



SE RESUELVE:



ARTÍCULO PRIMERO.- DESIGNAR con eficacia al 1 de marzo 2017 y en tanto y en cuanto la Gerencia Sub Regional Lima Sur no disponga lo contrario, y dentro del plazo presupuestal del presente año 2017, al señor, Luis Alberto Ponce Fernández, con DNI N°09947433 en el cargo de Confianza de Coordinador Zonal, bajo la modalidad del Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios-CAS, en atención a los considerandos expuestos en la presente resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO.- DISPONER que el egreso que origine el cumplimiento de la presente resolución se aplicará a la partida específica correspondiente al presupuesto institucional vigente.

ARTÍCULO TERCERO.- DISPONER la publicación en la Página Web de la Unidad Ejecutora Lima Sur, del presente acto resolutivo a cargo de la Oficina de Informática de la Unidad Ejecutora Lima Sur.

ARTÍCULO CUARTO.- REMITIR copia de la presente Resolución Gerencial a las instancias correspondientes para su conocimiento.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

GOBIERNO REGIONAL DE LIMA
UNIDAD EJECUTORA LIMA SUR

DR. LUIS R. CUSTODIO CALDERÓN
GERENTE SUB REGIONAL LIMA SUR